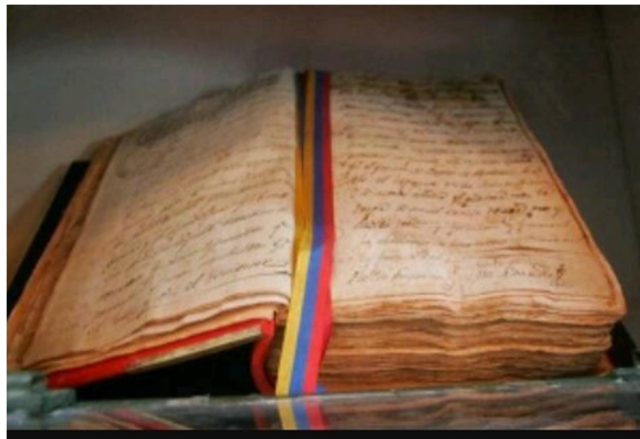


LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 1811, EL ASALTO A LA ASAMBLEA NACIONAL EL 5 DE JULIO DE 2017, Y ALGUNAS VICISITUDES DEL MANUSCRITO DEL ACTA DE INDEPENDENCIA

Allan R. Brewer-Carías

I. SOBRE EL ACTA DE LA INDEPENDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 1811

El original manuscrito del texto del *Acta de la Independencia* de Venezuela adoptada por el Congreso General de las Provincias Unidas de Venezuela el 5 de julio de 1811, que está en uno de los Tomos de los *Libros de Actas* manuscritas de dicho Congreso, está expuesto en un Acta especial en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo de Caracas, se abre anualmente en la misma fecha del 5 de julio en una ceremonia protocolar conmemorativa de la Independencia, en la cual participan todos los representantes de los Poderes Públicos de Venezuela.



La llave que abre el Arca donde está el Acta está en el Collar que se impone al Presidente de la República, al tomar posesión de su mandato.

II. EL 5 DE JULIO 2017 Y EL ASALTO A LA ASAMBLEA NACIONAL

El día 5 de julio de 2017, muy temprano en la mañana, algunos representantes del Poder Ejecutivo comandados por el Vicepresidente Ejecutivo, casi subrepticamente, sin la presencia del Presidente de la República, y sin la participación de los diputados a la Asamblea Nacional, se

metieron en dicho Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo para abrir el Arca, en un acto en el cual lo más destacado fue el discurso del Vicepresidente Ejecutivo denunciando que dicho Palacio estaba “secuestrado” por una “oligarquía,”¹ es decir, una “oligarquía” integrada por nada más ni nada menos que los diputados electos en 2015 por el voto de más de 14 millones de venezolanos !! Esto, precisamente dicho por uno de los que comanda el grupo que tiene al Estado,² no es sino un insulto

Afortunadamente las huestes militares que entraron en la mañana del 5 de julio de 2017 al Palacio Federal Legislativo, no hicieron lo mismo que hicieron las del capitán Domingo de Monteverde en 1812 cuando saquearon las instalaciones y destruyeron todos los documentos de la República que acababa de caer en sus manos, y que daría inicio al año siguiente, en 1813, a la guerra de liberación de Venezuela que se había declarado independiente desde el 11 de julio de 1811, comandadas por Simón Bolívar desde Colombia.

Sin embargo, el Vice Presidente Ejecutivo en su discurso sí fue preciso en invitar al pueblo “de a pie, al “pueblo de la calle” a que entrara ese mismo día al Palacio Federal Legislativo para “asumir una proclama para conducir el futuro del país.”³

El pueblo de Venezuela, por supuesto, hizo caso omiso a dicho llamado, el cual en realidad no estaba dirigido al pueblo, sino a las huestes irregulares armadas por el propio gobierno que efectivamente, por órdenes del poder ejecutivo entraron al Palacio pero para asaltarlo en la forma más violenta imaginable, hiriendo a varios diputados bajo la mirada cómplice de la Guardia Nacional,⁴ lo que solo recuerda el trágico día del “asalto” o “fusilamiento del

¹ Véase “El Aissami sobre la AN: Es un poder del Estado secuestrado por una oligarquía,” en *El Nacional*, 5 de julio de 2017, en http://www.el-nacional.com/videos/gobierno/aissami-sobre-poder-estado-secuestrado-por-oligarquia_38366

² Véase Nicholas Casey y Ana Vanessa Herrero, “Quien es el vicepresidente de Venezuela acusado de narcotráfico: Tarek El Aissami,” en *The New York Times*, New York, 17 de febrero de 2017, en <https://www.nytimes.com/es/2017/02/17/quien-es-el-vicepresidente-de-venezuela-acusado-de-narcotrafico-tareck-el-aissami/>; y “Narcotráfico”: ¿de qué acusa en concreto Estados Unidos al vicepresidente de Venezuela, Tareck El Aissami?, en BBC Mundo , 14 de febrero de 2017, en <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38963613>

³ Véase “El Aissami sobre la AN: Es un poder del Estado secuestrado por una oligarquía,” en *El Nacional*, 5 de julio de 2017, en http://www.el-nacional.com/videos/gobierno/aissami-sobre-poder-estado-secuestrado-por-oligarquia_38366

⁴ Véase Ernesto Londoño, “Mob Storms Venezuela’s National Assembly, Beating lawmakers as Troops Look Other Way,” *The New York Times*, New York, 6 de julio de 2017, p. A9; Kejal Vyas and Anatoly Kumanarv, “President’s Backers Assault Lawmakers in Venezuela” (“Crisis Deepens in Venezuela After Maduro Backers Storm Congress”), *The Wall Street Journal*, New York, 6 de julio de 2017, pp. A1, A5.

Congreso” perpetrado en enero de 1848 por huestes también instigadas por de entonces Presidente de la República, José Tadeo Monagas.

III. LA DESAPARICIÓN DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA ENTRE 1812 Y 1903 Y EL TEMA DE LA DETERMINACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LAS COPIAS DISPONIBLES

En todo caso, entre todos los documentos de la República de 1811 destruidos por las fuerzas militares invasoras comandadas por Domingo Monteverde, durante más de cien años se pensó que también estaban los *Libros de Actas del Congreso General* de 1811, y con ellos, el manuscrito del *Acta de la Independencia*, la cual simplemente había desaparecido.

El texto auténtico del *Acta* en consecuencia no pudo ser establecido durante todo el resto de Siglo XIX, particularmente entre las múltiples versiones que se publicaron durante esa centuria en periódicos y diarios oficiales libros, que mostraban discrepancias incluso respecto de quienes que la habían firmado.

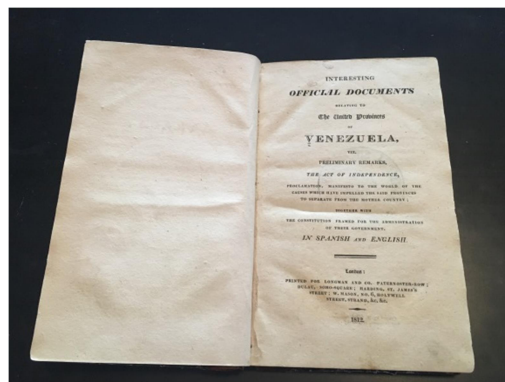
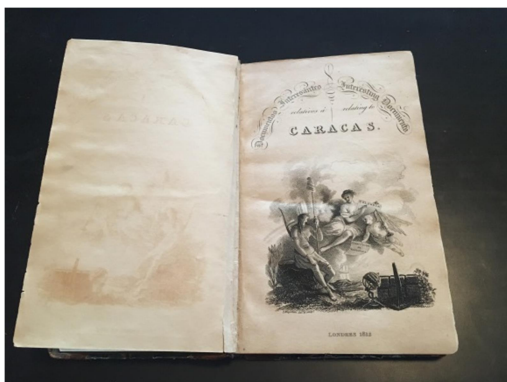
Ello motivó que en 1903, en vísperas de la celebración precisamente del centenario de la Independencia (1905), el gobierno nacional, en ausencia del texto original del *Acta de la independencia*, declaró oficialmente que la única copia real de dicha *Acta* que debía considerarse como auténtica, no era ninguna de las publicadas en Venezuela, sino una que se había publicado en Londres, en 1812, recién caída la República.

IV. EL DESCUBRIMIENTO DE UN LIBRO EDITADO EN LONDRES EN 1812 POR EL GOBIERNO VENEZOLANO, CON TODOS LOS “DOCUMENTOS INTERESANTES RELATIVOS A LAS PROVINCIAS DE CARACAS”

El libro, del cual se tomó la versión de Acta de la Independencia que oficialmente se consideró como auténtica, es el siguiente publicado con una carátula que dice: *Documents relating to Caracas/ Documentbto Interesantes relativos a Caracas:*

Interesting Official Documents Relating to the United Provinces of Venezuela viz. Preliminary Remarks, The Act of Independence. Proclamation, Manifesto to the World of the Causes which have impelled the said provinces to separate from the Mother Country; together with the Constitution framed for the Administration of their Government. In Spanish and English,” impreso por W. Glidon, Rupert

Street, Haymarket, para varias librerías: Longman and Co. Paternoster-Row; Durlau, *Soho-Square*; Hartding, *St. Jame's Street*; y W. Mason, No. 6, *Holywell Street*, Strand, & c. & c., Londres 1812



El libro, en edición bilingüe, es una extraordinaria colección de los principales documentos constitucionales de la Independencia de Venezuela, en el cual, precedido de unas Observaciones Preliminares se incluyó parte de la *Declaración de los Derechos del Pueblo* del 1º de julio 1811, y los textos íntegros del *Acta de Independencia* del 5 de julio de 1811, del *Manifiesto que hizo al mundo la Confederación de Venezuela en la América Meridional* de fecha 30 de julio 1811, y de la *Constitución de la Confederación de los Estados de Venezuela* del 21 de diciembre de 1811. Es asombroso pensar cómo en pocos meses todos esos documentos llegaron a Londres, fueron traducidos y se editaron en ese bello libro.

En efecto, todos los documentos incluidos en el libro fueron emitidos entre el 1 de julio y 21 de diciembre de 1811, y debieron haber sido enviados a medida que se iban sancionando, por Juan Germán Roscio, redactor o corredor de muchos de esos documentos y quien era Secretario de Relaciones Exteriores del nuevo gobierno, a su amigo Andrés Bello, quien había sido enviado precisamente por Roscio a Londres como Secretario de los Comisionados venezolanos (Simón Bolívar y López Mendez) ante el gobierno británico. A Bello, por tanto, le tocó la tarea expedita de armar el libro, editarlo y publicarlo de una manera muy expedita, en cuestión de pocos meses, incluyendo en el proceso la supervisión de la traducción de los textos al inglés.

Por supuesto, toda esta tarea no fue nada fácil. Navegar entre La Guaira y Southampton en Inglaterra, era un viaje bastante complicado que por lo general tomaba varias semanas, y las copias de los documentos eran por lo general manuscritas, como también era el caso de las traducciones. En cualquier caso, incluso en Londres, en esa época, la impresión de libros en general exigía también una labor tipográfica importante.

Pero a pesar de todos estos factores, la verdad es que la publicación del libro en Londres se hizo en un tiempo récord, como estaba previsto, estando además, apoyado y financiado por los emisarios del recién independiente nuevo gobierno venezolano.

La fecha en la cual estuvo disponible al público lector, fue con seguridad, después de la fecha del terremoto que devastó Caracas, y que tuvo lugar el 26 de marzo 1811, lo que se evidencia de la nota colocada al artículo 67 de la Constitución de 1811, y que está en la parte inferior de la página del texto en Inglés.⁵ Ello implica, además, que la edición salió también después de la promulgación de la Constitución de Cádiz de 18 de marzo de 1812.

Por otra parte, es seguro que la composición final del libro también se debió haberse completado antes de que llegara a Londres la noticia de la Capitulación firmada entre Francisco de Miranda y el Comandante del Ejército español, Domingo Monteverde, el 25 de julio 1811, y a través de la cual la República de Venezuela había dejado de existir como Estado soberano.⁶ De lo contrario alguna nota también se habría añadido al texto, a menos que deliberadamente no haya sido hecho para evitar que el proyecto editorial y su propósito se desmoronasen.⁷

En todo caso, la vida no siempre sigue el camino diseñado por los hombres, y los libros no siempre salen de la imprenta como lo han previsto sus autores o editores.

En este caso, un libro que fue concebido para servir como explicación escrita ante las Cortes europeas sobre el proceso de independencia de Venezuela, debido a los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en el nuevo Estado mientras el libro estaba siendo editado e impreso en Londres, resultó ser una especie de trágica publicación oficial “post mortem,” que comenzó a estar disponible al público lector sólo cuando la recién nacida

⁵ El pie de página informó que el Congreso había decidido hacer de Valencia, en lugar de Caracas, la Capital Federal de la República (15 de febrero de 1812), donde los representantes se habían reunido "en el momento del reciente terremoto de Caracas" (26 de marzo 1812).

⁶ Véase el texto de la Capitulación en Francisco de Miranda, *América Espera* (J.L Salcedo Bastardo, Ed), Biblioteca Ayacucho, Caracas 1982, pp. 465 ss. Véase Allan R. Brewer-Carías, *Sobre Miranda. Entre la perfidia de uno y la infamia de otros y otros escritos*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas / New York 2016.

⁷ En ese sentido, Carlos Pi Sunyer escribió: "Es probable que en el momento en que se publicara, Bello ya sabía acerca de los acontecimientos que condujeron a la caída de la primera República de Venezuela, porque el 12 de octubre, López Méndez dirigió una comunicación a Lord Castlereagh, refiriéndose a ello, escrito de puño y letra de Bello, en un momento en que se cree que el libro no había sido publicado todavía, o que acababa de ser publicado " Véase Carlos Pi Sunyer. *Patriotas Americanos en Londres... op. cit.*, p. 222.

República ya se había derrumbado, y sus instituciones, creadas mediante los documentos constitucionales publicados en el libro, estaban desapareciendo como consecuencia de la invasión militar de las provincias hechas por el ejército español de “pacificación” a cargo del capitán Domingo Monteverde, cuyo centro de operaciones había sido establecido por la Regencia en Puerto Rico.

La caída de la República y de alguna manera la “inutilidad” editorial inmediata del proyecto que se desarrolló en Londres, por supuesto, también produjo efectos devastadores en Andrés Bello, quién después se quedó en Londres durante algunas décadas, con grandes dificultades, poco ánimo y escasas actividades académicas.⁸

Quizás por todas esas circunstancias, ninguna copia del libro pudo llegar a Venezuela, donde por lo demás bajo la “ley de la conquista” impuesta por Monteverde, todo su contenido era considerado como “delictivo,” por lo cual todos quienes habían participado en la redacción y operación de los documentos que contenía, fueron perseguidos inmisericordemente por Monteverde.

El libro, por tanto, fue desconocido en su inicio en el país, y luego, por la caída de la República que se promovía con el mismo, perdió todo interés y permaneció completamente desconocido durante todo el siglo XIX.

V. EL LIBRO DE LONDRES Y LA DECISIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE CIPRIANO CASTRO EN 1903 DE DECLARAR COMO AUTÉNTICA LA VERSIÓN QUE CONTENÍA DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA

En todo caso, el origen de la inusual decisión gubernamental de declarar como auténtica la versión del *Acta de la Independencia* de 1811 publicada en dicho libro londinense, y no otra, fue la ausencia de consenso entre los historiadores ante la desaparición del texto original manuscrito, que pudiera determinar cuál entre las múltiples versiones impresas, era la cual podía considerarse copia auténtica.

Y fue precisamente en medio de esas discrepancias, que un miembro de la Academia Nacional de la Historia, en un viaje a Europa adquirió en algún librero de libros antiguos, una copia del libro londinense, encontrándose un

⁸ Véase Ivan Jasksic, *Andrés Bello. La pasión por el orden*, Bid & co. Edotores, Caracas 2007, pp. 88 ss.

libro absolutamente singular y lo más destacado, totalmente desconocido para los historiadores en el país.

La copia del ejemplar del libro y lo novedoso de su contenido, una vez que fue llevado a la Academia de la Historia, motivó que ésta sometiera el asunto a un estudio histórico designando una comisión especial, la cual concluyó la investigación con la emisión de un dictamen formal sobre la autenticidad del texto del *Acta de la Independencia* que se había incluido en dicho libro de Londres.

Esta opinión de la Academia de la Historia fue precisamente la que fundamentó la decisión oficial del Gobierno, aprobada por Decreto del Presidente de la República Cipriano Castro,⁹ en la que se decidió además, que en virtud de que el libro londinense estaba agotado y de que en el país sólo existía una ejemplar en Venezuela, que era precisamente el que había sido adquirido por un miembro de la Academia Nacional de Historia, el libro y todo su contenido con los documentos de la Independencia que habían sido publicados en edición original bilingüe, debía ser publicado en Venezuela, aun cuando sólo en la versión en castellano. I así se publicaron en los Anales de la Academia Nacional de la Historia de 1903.¹⁰

VI. EL “DESCUBRIMIENTO” DE LOS ORIGINALES MANUSCRITOS DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA EN VALENCIA, EN 1907

Cuatro años después de la decisión oficial del gobierno sobre cuál la copia del *Acta de la Independencia* contenida en el libro londinense sobre *Documentos Oficiales Interesantes* de 1811, debía considerarse oficialmente como la copia auténtica de la misma, hace exactamente ciento diez años, en 1907, tanto el manuscrito original perdido del Acta como de todos los documentos que se habían incluido en el mismo, fueron casualmente “descubiertos” constatándose que los mismos afortunadamente nunca fueron destruidos, pues no estaban en Caracas en 1812 cuando la ciudad fue tomada por las fuerzas invasoras españolas.

⁹ Publicado en *Gaceta Oficial* No. 8863 of May 28, 1903

¹⁰ Véase *Prólogo a los Anales de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1903. La versión en español de las Observaciones Preliminares que precede a diversos documentos del libro se publicó en J.F. Blanco y R. Azpúrua. F. Blanco y R. Azpúrua, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1983, Tomo III, pp. 391-395.

Ello ocurrió en forma casual, como se hacen muchos “descubrimientos” al encontrarse los dos grandes volúmenes que recopilaban todas las actas manuscritas de las sesiones del Congreso General de 1811, en la ciudad de Valencia, donde había comenzado a funcionar la Capital Federal de la República en marzo de 1812, y donde comenzó a funcionar el Congreso de la República cuando se trasladó desde Caracas. Los Libros, por tanto, quedaron en Valencia al evacuarse la ciudad el 3 de mayo de 1912 cuando fue ocupada por las fuerzas realistas como consecuencia de los avances de las fuerzas invasoras de Domingo Monteverde.

En esa ciudad, los dos grandes volúmenes que contenían estos preciosos documentos habían sobrevivido durante un siglo en manos privadas, y cuando se encontraron estaban siendo utilizados, sin tener conciencia lo que contenían, como cuerpos duros colocados en un banco para que los jóvenes alumnos de clases privadas de piano pudiesen alcanzar el teclado del instrumento.¹¹

VII. EL RESCATE Y PUBLICACIÓN EN 2012 DEL LIBRO LONDINENSE DE 1812, POR SU INTERÉS HISTÓRICO

El descubrimiento del original del *Acta de la Independencia* contenida en Libros de Actas del Congreso de 1811, por supuesto hizo perder todo interés por el libro *Documentos Interesantes relativos a Caracas / Interesting Documents relating to Caracas*, que antes había sido de tanta importancia.

Por ello, con posterioridad, el libro nunca se volvió a publicar en su versión original bilingüe en Venezuela, y solo se publicaron los textos en castellano del mismo, pero no los textos en inglés.¹² El libro londinense la verdad es que había caído en el olvido desde que se imprimió: habiendo sido publicada en Londres, y sin una República a la cual promover, los ejemplares de la edición casi desaparecieron totalmente, conservándose solo algunos, si acaso, en estantes viejos de bibliotecas universitarias o profesionales.

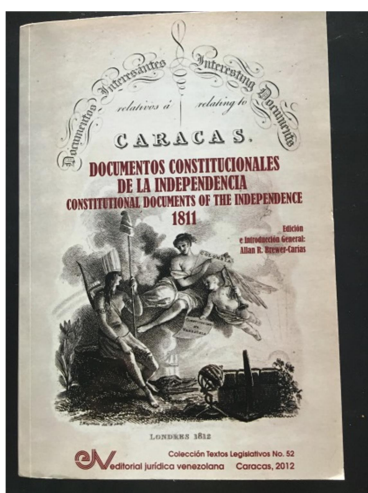
¹¹ Los libros que contienen los manuscritos de las Actas del Congreso estaban en posesión de dos familias en Valencia, y el historiador Francisco González Guinand participó en su rescate en 1907. Véase Ramón Díaz Sánchez, “Estudio Preliminar” in *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*, Academia Nacional de la Historia, Caracas 1959, pp. 11-13.

¹² El texto completo de la versión en castellano de los documentos se publicaron en 1959 en el libro titulado: *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos Afines* (“Estudio Preliminar” por Caracciolo Parra-Pérez), Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Sesquicentenario de la Independencia, Caracas 1959, 238 pp. Fue reimpresso por la Fundación Polar en Caracas, 2009.

Fue precisamente uno de dichos ejemplares que fue a parar en la biblioteca de la *Statistical Society of America*, Boston, en 1839 el que yo mismo tuve la oportunidad de comprar en un anticuario para preparar la edición facsimilar en la obra.

Y en efecto, solo fue en 2012, con ocasión del bicentenario de la publicación del libro en Londres, cuando decidí editar el libro en su versión original bilingüe facsimilar, por la Editorial Jurídica Venezolana, que apareció con el título:

Documentos constitucionales de la Independencia/ Constitutional Documents of the Independence 1811, Colección Textos Legislativos No. 52, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2012, 644 pp.



El Libro contiene la edición facsimilar del libro de Lonres de 1812: (pp. 301-637); con una extensa *Introducción General* sobre el significado y la importancia de dicho mismo, también en forma bilingüe (pp. 59-299) y un Prólogo de José Ignacio Hernández.

Debe recordarse que el libro de 1812, además de los documentos constitucionales de la independencia, está precedido, a manera de introducción, por unas *Observaciones Preliminares* que aparecen sin indicación de autoría, tratándose, como se trató, de una edición oficial del gobierno de Venezuela, donde se explicó su propósito del mismo.

Muchos intentos se han hecho para tratar de identificar al autor de dichas Observaciones preliminares. Carlos Pi Sunyer la atribuyó a Andrés Bello,¹³ quien había viajado a Londres como Secretario de la Delegación de

¹³ Pi Sunyer se basó en una referencia hecha por Fray Servando Teresa de Mier María, otro de los amigos de Miranda en Londres, en el sentido de que el texto sobre “la insurrección de Venezuela” habría sido “un sólido y elocuente opúsculo del Secretario de la Legación.” Véase

Comisionados de Venezuela en 1810, y se quedó hospedado en la casa de Francisco de Miranda cuando este regresó a Caracas. Bello, por tanto, estaba en Londres para cuando se publicó el libro, y ningún venezolano conocía mejor que él sobre impresión de libros, salvo Miranda, pues entre otras funciones había sido el fundador y director de la *Gaceta de Caracas* desde 1808. Por tanto, no tengo dudas de que no pudo ser otro sino Bello quien haya estado encargado de cuidar la edición del Libro en Londres, por supuesto en este caso de la mano lejana del Precursor, quien había dejado allí todos los contactos con el mundo de la impresión, donde antes de regresar a Caracas había ya editado diversas obras.

Otros, como Caracciolo Parra-Pérez, consideraron que probablemente habría sido Miguel José Sanz, quien también trabajó en la redacción de muchos de los documentos constitucionales, quien escribió las *Observaciones Preliminares*, sobre las cuales agregó que “sin duda, fueron revisadas por Bello.”¹⁴

En cualquier caso, basta leer las *Observaciones Preliminares*, junto con todos los otros documentos oficiales que figuran en el libro, para darse cuenta de que, sin duda, fueron escritas por muchas plumas, especialmente por los que participaron directamente en la redacción los propios **documentos oficiales** como Juan Germán Roscio, Francisco Isnardi y Sanz. Es decir, teniendo en cuenta que el libro fue publicado bajo los auspicios del Gobierno para expresar su posición en relación con el proceso de independencia, no es posible creer que los mismos autores de los documentos no hubieran participado en la elaboración de las *Observaciones Preliminares* en las que sus mismos puntos de vista fueron resumidos.¹⁵

New York, 6 de julio de 2017

Carlos Pi Sunyer, . *Patriotas Americanos en Londres (Miranda, Bello y otras figuras)*, (Ed. y prólogo de Pedro Grases), Monteávilá Editores, Caracas 1978, pp. 211-223. Véase el comentario en Ivan Jasksic, *Andrés Bello. La pasión por el orden*, Editorial Universitaria, Imagen de Chile, Santiago de Chile 2001.

¹⁴ Véase Caracciolo Parra-Pérez, “Estudio Preliminar,” en *La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y Documentos Afines*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Sesquicentenario de la Independencia, Caracas 1952, p. 12

¹⁵ Además, leyendo las *Observaciones Preliminares* y el *Manifiesto*, es evidente la presencia de la misma pluma que participó en la redacción de algunos escritos de William Burke (quien no era otro que el propio Francisco de Miranda y sus amigos). Véase William Burke, *Derechos de la América del Sur y México*, vol. 1, de la Academia de la Historia, Caracas 1959, pp 239-243.